

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Con fecha 30 de marzo de 2017 se ha aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid, la modificación de los artículos 1 y 2 del Reglamento de elaboración y evaluación de la tesis doctoral de la UPM, referentes a la duración de los estudios de doctorado y que quedan redactados del siguiente modo:

Artículo 1. Estudios a tiempo completo

Sin perjuicio de la posibilidad de prórroga establecida en el artículo 3, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Artículo 2. Estudios a tiempo parcial

Previa autorización de la Comisión de Doctorado de la UPM, a petición del centro responsable del programa de doctorado, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial, que podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga establecida en el artículo 3.

A los efectos del cómputo del periodo anterior, no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. "

Por lo tanto a partir de la fecha indicada dichos artículos serán de aplicación inmediata en sustitución de los anteriores.